



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 024 04 DIC 2015 de 20 _____

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2015”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5°, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER expidió el CDP N° 00000583 del 18 de septiembre de 2015, Rubro presupuestal: 0.3.34.04.01 Nombre: Ley 1289 de 2009, Fuente de Financiación: Recursos Ley 1289/09, Concepto: INDERBU Transferencias Ley 1289; por valor de \$91.822.386; con el fin de efectuar el trámite del giro de los recursos al INDERBU, provenientes de la Ley 1289 de 2009 correspondientes a la vigencia 2015.
- b. Que dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, se encuentra aprobado a la fecha para el rubro 1.1.1.2 Ley 1289 Impuesto al Cigarrillo, un presupuesto definitivo de \$60.000.000, quedando pendiente por adicionar la diferencia correspondiente a \$31.822.836.
- c. Que de acuerdo a los lineamientos dados por COLDEPORTES estos recursos se deben invertir en un 80% para la atención de los juegos sector educativo y lo demás para atención de otros programas de fomento deportivo.
- d. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2015.
- e. Que la Secretaria del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 15 de Octubre de 2015, que mediante Acta Número 06 del 15 de Octubre de 2015, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2015, la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$31.822.386).

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| CONCEJO DE BUCARAMANGA | |
| Correspondencia Recibida | |
| Secretaria General | |
| Fecha: | 04 DIC 2015 |
| Hora: | 3:25 p.m. |
| Recibido: | LUZ AMPARO |
| No. de Documento: | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 024 **04 DIC 2015** de 20 _____

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 en la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (**\$31.822.386**) según el siguiente detalle:

| | | |
|---------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1. | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 1.1.1. | Tributarios | |
| 1.1.1.2 | Ley 1289 Impuesto al Cigarrillo | \$31.822.386 |
| | TOTAL ADICION INGRESOS | <u>\$31.822.386</u> |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2015 la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (**\$31.822.386**). según el siguiente detalle:

| | | |
|-------------|------------------------------|-----------------------------|
| 2. | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 2.2. | GASTOS DE INVERSION | <u>\$ 31.822.386</u> |
| | TOTAL ADICION | <u>\$ 31.822.386</u> |

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

| NUMERAL | OBJETO | LEY 1289 Impto Cigarrillo | TOTAL |
|---------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|
| 2,2,1, | IINVERSION | | |
| 2.2.1.6 | JUEGOS INTERCOLEGIADOS | 25.457.909 | 25.457.909 |
| 2.2.1.15 | RECREOVIAS CALLES VIVAS | 6.364.477 | 6.364.477 |
| | TOTAL | 31.822.386 | 31.822.386 |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **024** **04 DIC 2015** de 20

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga al primer (01) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **024** del 2015, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

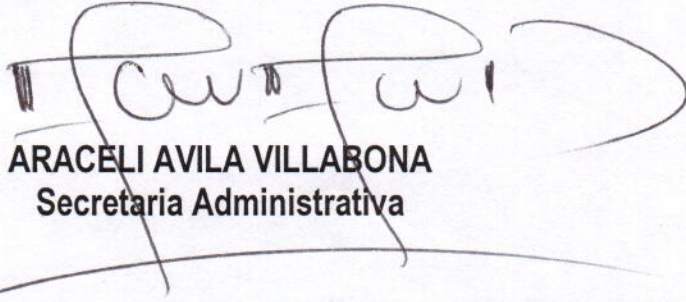
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

04 DIC 2015

ACUERDO No. **024** DE 2015

PROYECTO DE ACUERDO No. 054 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU, PARA LA VIGENCIA 2015".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.

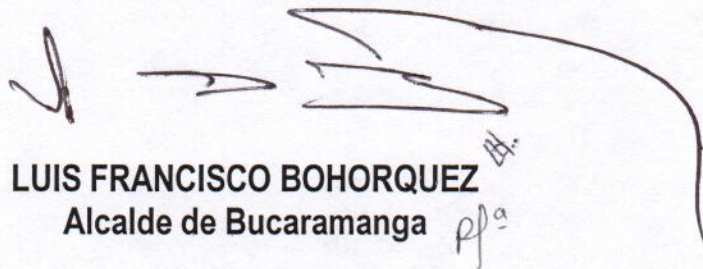


ARACELI AVILA VILLABONA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 04 días del mes de diciembre de 2015.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

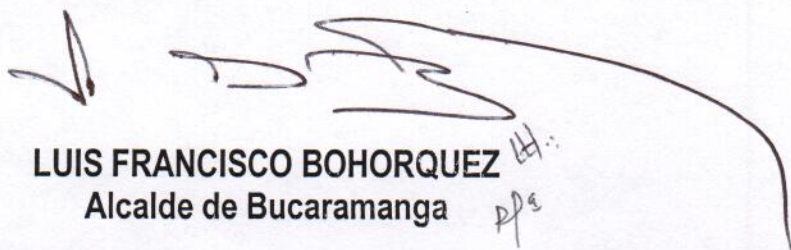


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **024** de 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga